



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2017, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 147/2017 e interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2017062182)

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Abreviado 147/2017, promovido por D. Francisco López Camacho, contra el Servicio Extremeño de Salud en materia de personal, de Reconocimiento de Derecho por la que solicita se le reconozca el carácter indefinido laboral de la relación que mantienen con el Servicio Extremeño de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 28 de septiembre de 2017.

La Secretaria General del Servicio
Extremeño de Salud,
CONCEPCIÓN TORRES LOZANO